



N.C. CONALEPH/35/2024

CONTRATO DE DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS (MATERIAL PROMOCIONAL), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE HIDALGO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. ABEL ROJO MUÑOZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONALEP HIDALGO" Y POR LA OTRA LA PERSONA FÍSICA EL C. AURELIO FERMÍN HERNÁNDEZ PONCE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" Y EN SU CONJUNTO "LAS PARTES" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. DECLARA "EL CONALEP HIDALGO"

1.1 El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, con personalidad jurídica y patrimonio propios; que forma parte del Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica, creado por decreto del Gobierno Estatal de fecha 24 de junio de 1999, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 28 de junio de 1999, reformado por Decreto de fecha 20 de enero de 2015 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo el 02 de Febrero de 2015.

1

1.2 Que tiene por objeto impartir Educación Profesional Técnica Bachiller, cursos de capacitación, servicios de evaluación con fines de certificación y actualización técnica para formar personas que contribuyan al desarrollo social, económico, científico, cultural y humanístico del Estado, de acuerdo con los requerimientos y necesidades del sector productivo.

1.3 Que para garantizar el logro de los objetivos tendrá entre atribuciones, según lo establecido en el artículo 6° fracciones XXII y XXXII del Decreto de fecha 20 de enero de 2015 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo el 02 de febrero de 2015, que reforma su decreto de creación, las siguientes:

a) Celebrar todo tipo de instrumentos legales públicos y privados que se requieran para el cumplimiento de su objeto;

b) Las demás que sean afines a su naturaleza o que se deriven del presente decreto y demás normatividad aplicable.

SUBDIRECTOR DE APOYO JURÍDICO
Lic. Javier Muñoz Chávez
Revisado por cuanto hace al aspecto jurídico

Cto. Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautla, San Agustín Tlaxiaca, Hgo. C. P. 42160.
Tel.: (771) 718 6178 y 718 6168 www.conalephidalgo.edu.mx correo electrónico: hconalep@hgo.conalep.edu.mx



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
18 de febrero de 2024. Poder Judicial
del Poder Judicial y del Poder
de la Federación



N.C. CONALEPH/35/2024

1.4 Derivado del proceso de federalización de los servicios de educación profesional técnica, fue creado en Hidalgo, el sistema "**CONALEP HIDALGO**".

1.5 El **ING. ABEL ROJO MUÑOZ**, en su carácter de Director General del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo; acredita su personalidad jurídica con el nombramiento que le fue otorgado por el Gobernador del Estado de Hidalgo, el **LIC. JULIO RAMÓN MENCHACA SALAZAR**, de fecha primero de agosto del 2023, por lo que cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Decreto que Reforma diversas disposiciones al Decreto por el que se crea el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, publicado el 02 de Febrero del año 2015.

1.6 La **L.A. Raquel Sánchez Aguirre**, Directora de Administración de Recursos del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, interviene en la celebración del presente contrato como "Área Administrativa y Contratante" del mismo, conforme a sus funciones establecidas en su Estatuto Orgánico.

1.7 Para los efectos legales a que haya lugar, señala como domicilio el ubicado en **Circuito Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, Código Postal 42160**, con Registro Federal de Contribuyentes **CEP990629K16**.

2

1.8 Que cuenta con los recursos económicos necesarios, considerando la disponibilidad presupuestaria autorizada mediante oficios **DPyE/024/2024** emitido por la Dirección de Planeación y Evaluación del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo del ejercicio 2024 y los oficios **SH/0104/2024, SH/0046/2024 Y SH/1599/2024**, emitido por la Secretaría de Finanzas Públicas ahora Secretaria de Hacienda, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo.

1.9 Que para el cumplimiento de las funciones que se le confieren, requiere del servicio de **DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS (MATERIAL PROMOCIONAL)**, de la persona física el **C. AURELIO FERMÍN HERNÁNDEZ PONCE**.

2. DECLARA "EL PROVEEDOR"

2.1 Que es una persona física el **C. AURELIO FERMIN HERNÁNDEZ PONCE**, que se encuentra debidamente inscrita ante el Registro Federal de Contribuyentes: **HEPA510925KPA**, como lo acredita con Cédula de Identificación Fiscal y que está facultada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la venta de los bienes que refiere este contrato, con domicilio en **C. Labrador 214 C, Col. Rojo**

SUBDIRECTOR DE APOYO JURÍDICO
Lic. Javier Muñoz Chávez
Revisado por cuanto hace al aspecto jurídico

Co. Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautla, San Agustín Tlaxiaca, Hgo. C. P. 42160.
Tels.: (771) 718 6178 y 718 6168 www.conalephidalgo.edu.mx correo electrónico: hconalep@hgo.conalep.edu.mx



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



N.C. CONALEPH/35/2024

Gómez 42030, Pachuca de Soto, Hidalgo; identificándose con credencial de Elector emitida por el Instituto Nacional Electoral número 0886022358699 y con Clave Única de Registro de Población HEPA510925HMCRNR05.

2.2 Que cuenta con los recursos humanos, financieros, materiales y técnicos necesarios y suficientes para proporcionar el servicio materia de este contrato, ya que tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse a la prestación de los servicios objeto del presente contrato.

2.3.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas suficientes y necesarias para obligarse al presente contrato, según bases.

2.4.- Dentro de su objeto social, se encuentra entre otra prestación de servicios de impresión y publicidad, prestación de servicios de emisión de formas valoradas de alta seguridad y venta de artículos promocionales y de publicidad.

2.5 Que señala domicilio en **Calle Labrador 214 C, Col. Rojo Gómez 42030, Pachuca de Soto, Hidalgo.**

2.6 Con fecha 16 de julio 2024, se le adjudicó el presente contrato derivado del **SEGUNDO PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN NACIONAL N° CONALEPH541 19/2024 DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS (MATERIAL PROMOCIONAL)** para surtir 15 partidas que son las numero: **1, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 18, 26 y 27**, que se identifica en el Pedido **CONALEP/32/2024.**

3

2.7 Que cuenta con el Registro en el Padrón de Proveedores N° 448-15 que se agrega a este acto jurídico.

3.- "LAS PARTES" DECLARAN:

3.1.- Que se reconocen mutuamente la personalidad con la que se ostentan, la que bajo protesta de decir verdad manifiestan no les ha sido revocada, ni modificada en forma alguna.

3.2.- Que, en atención a lo expuesto, están conformes con sujetarse a las siguientes:

SUBDIRECTOR DE APOYO JURÍDICO
Lic. Javier Muñoz Chávez
Revisado por cuanto hace al aspecto jurídico

Cto. Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautia, San Agustín Tlaxiaca, Hgo. C. P. 42160.
Tels.: (777) 718 6178 y 718 6168 | www.conalephidalgo.edu.mx | correo electrónico: hconalep@hgo.conalep.edu.mx



2024
año de
Felipe Carrillo
PUERTO
44 años del inicio de la Revolución Mexicana
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN Y REFORMA
1910-2024



N.C. CONALEPH/35/2024

CLÁUSULAS

Primera. - OBJETO DEL CONTRATO. "EL CONALEP HIDALGO" adquiere en ejercicio del recurso señalado en las declaraciones y **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar de acuerdo con las especificaciones convenidas en las bases, anexos y ofertas del **Segundo Procedimiento de Licitación Pública Nacional N° CONALEPH541 19/2024 DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS (MATERIAL PROMOCIONAL)** para surtir para surtir 15 partidas que son las numero: 1, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 18, 26 y 27, que se identifica en el Pedido **CONALEP/32/2024**.

Segunda.- "EL CONALEP HIDALGO", cubrirá a **"EL PROVEEDOR"** la cantidad de **\$256,658.70 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 70/100 M.N) importe total que incluye el I.V.A.**, como pago total del objeto de este contrato, misma que será cubierta en moneda nacional, los precios permanecerán fijos y no habrá escalatoria alguna, el pago se realizará mediante transferencia electrónica de recursos al número de cuenta bancaria **6678017**, con Clave Interbancaria **002290094966780178**, de la Institución Bancaria **BANAMEX**, a nombre de **AURELIO FERMÍN HERNÁNDEZ PONCE** con correo electrónico **ventasdiforcon@hotmail.com**, dicha transferencia se realizará a los 15 días hábiles después de la entrega de las facturas y a satisfacción del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo.

4

El precio es fijo hasta el término de la vigencia del contrato, por lo que no se admitirán ajustes o incrementos.

Tercera. - "LAS PARTES" reconocen expresamente que en el precio pactado se encuentra incluido los gastos por concepto de fletes, seguros, maniobras de carga y descarga, hasta el lugar de entrega, a cargo del proveedor y bajo su responsabilidad del daño que puedan sufrir los mismos durante su traslado.

Cuarta. – De la DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS (MATERIAL PROMOCIONAL),objeto de este contrato, se ajustan estrictamente de acuerdo con las especificaciones convenidas en las bases, anexos y ofertas del **Segundo Procedimiento de Licitación Pública Nacional N° CONALEPH541 19/2024 DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS (MATERIAL PROMOCIONAL)** por **"EL PROVEEDOR"** y aceptadas por **"EL CONALEP HIDALGO"**, para la adjudicación de este contrato, mismas que se detallan en el pedido oficial **CONALEP/32/2024** que se agregan al presente como parte integral del mismo.

SUBDIRECTOR DE APOYO JURÍDICO
Lic. Javier Muñoz Chávez
Revisado por cuanto hace al aspecto jurídico

Cto. Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuisutla, San Agustín Tlaxiaca, Hgo. C. P. 42160.
Tel: (771) 718 6178 y 718 6168 www.conalephidalgo.edu.mx correo electrónico: hconalep@hgo.conalep.edu.mx



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
1893-1924



N.C. CONALEPH/35/2024

Quinta. - "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar la entrega de los artículos dentro a los **10 (DIEZ) días hábiles**, contados a partir de la fecha 05 de agosto de 2024 (orden de compra) correspondiente y se realizará en una solo entrega, misma que se hará de acuerdo al siguiente domicilio:

DIRECCION GENERAL, Ubicado en Circuito Ex Hacienda de la Concepción lote 17 San Juan Tilcuautla, Mpio., de San Agustín Tlaxiaca, Hgo., C.P. 42160.

En un horario de **8:30 a 15:00** de **lunes a viernes**.

Sexta. - "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar la entrega del servicio conforme a lo convenido y aprobado por "LAS PARTES" que firman este instrumento.

Séptima.- "EL PROVEEDOR" responderá de los defectos y de la calidad de los bienes, comprometiéndose a sustituirlos por otros que cumplan con las especificaciones requeridas en las bases, garantizando dicha responsabilidad mediante **cheque certificado o fianza** a favor del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, por **un 10% del importe total** del contrato, que también responderá por la oportuna entrega, calidad y especificaciones requeridas, se podrá exceptuar a la empresa de presentar la garantía de cumplimiento del mismo, en el caso de que las entregas sean inmediatas a más tardar dentro de los **3 (tres) días hábiles** siguientes a la firma del mismo.

5

Octava.- En caso de que "EL PROVEEDOR" no entregue de acuerdo a las especificaciones convenidas en las bases, anexos y ofertas del **Segundo Procedimiento de Licitación Pública Nacional N° CONALEPH541 19/2024 DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS (MATERIAL PROMOCIONAL)**, a entera satisfacción de "EL CONALEP HIDALGO" en el plazo previsto, esté retendrá y aplicará en favor del erario estatal como pena convencional el equivalente a 3 (Tres) al millar sobre el precio del servicio pendiente de entregar por cada día natural de atraso que transcurra desde la fecha fijada para su entrega o hasta la entera satisfacción de "EL CONALEP HIDALGO", independientemente que podrá optar por exigir el cumplimiento.

Novena. - "EL PROVEEDOR" solo podrá ser relevado del pago de la pena convencional cuando demuestre satisfactoriamente a "EL CONALEP HIDALGO" que no le fue posible realizar oportunamente el suministro de los materiales de promoción y por causas de fuerza mayor ajenas a su voluntad.

Décima. - Este contrato podrá ser rescindido de pleno derecho por "EL CONALEP HIDALGO" sin necesidad de resolución judicial en términos del Código Civil para el estado de Hidalgo y de la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mediante simple aviso dado por escrito

SUBDIRECTOR DE APOYO JURÍDICO
Lic. Javier Muñoz Chávez
Revisado por cuanto hace al aspecto jurídico

Cto. Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautla, San Agustín Tlaxiaca, Hgo. C. P. 42160.
Tel: (771) 718 6178 y 718 6168 www.conalephidalgo.edu.mx correo electrónico: hconalep@hgo.conalep.edu.mx





N.C. CONALEPH/35/2024

a "EL PROVEEDOR" sin perjuicio de hacer efectivas las penas pactadas para el caso de incumplimiento, en los siguientes casos:

- A) Si "EL PROVEEDOR" pretende entregar de la **DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS (MATERIAL PROMOCIONAL)**, objeto del presente contrato con especificaciones diferentes a las solicitadas según bases.
- B) Por falta de cumplimiento oportuno en la entrega de la **DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS (MATERIAL PROMOCIONAL)**.
- C) Por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente instrumento.

Décima Primera. – "EL CONALEP HIDALGO" En términos del artículo 77 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Hidalgo en su penúltimo párrafo designa como responsable para el seguimiento y verificación del cumplimiento del presente contrato al servidor público la **L.C.C. SERGIO ALFREDO SANZ SÁNCHEZ** de la Dirección de Vinculación y Promoción de CONALEP Hidalgo, personal como área requirente.

6

Décima Segunda. - "LAS PARTES" manifiestan que el presente contrato es producto de la buena fe, por lo que realizarán todas las acciones posibles para su cumplimiento, en caso de presentarse alguna controversia sobre su interpretación, cumplimiento y ejecución, ésta será resuelta de común acuerdo en primer término.

En caso de que la controversia subsista, las partes convienen que para la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente contrato, se someterán a lo establecido en el Código Civil vigente para el Estado de Hidalgo y expresamente a la competencia de los Tribunales Civiles de la Ciudad de Pachuca de Soto, en el estado de Hidalgo por lo que renuncian a cualquier otro fuero que por razón de su domicilio presente, futuro o por otra circunstancia pudiere corresponderles, con excepción de las obligaciones derivadas del presente contrato, **"EL CONALEP HIDALGO"** no adquiere ni reconoce otras distintas a favor de **"EL PROVEEDOR"** por estar frente a un contrato de naturaleza civil.

Previa lectura del presente contrato, estando **"LAS PARTES"** debidamente enteradas del contenido y alcance de todas y cada una de sus declaraciones, libremente manifestadas, así como del contenido y alcance de las cláusulas que se han otorgado, se obligan legalmente a firmar 4 ejemplares al calce y rubricar cada una de sus hojas, en el Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, el día **19 de julio de 2024**.

SUBDIRECTOR DE APOYO JURÍDICO
Lic. Javier Muñoz Chávez
Revisado por cuanto hace al aspecto jurídico

Cto. Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17, San Juan Tlxcuautla, San Agustín Tlaxiaca, Hgo. C. P. 42160.
Tels. (71) 718 6178 y 718 6168 www.conalephidalgo.edu.mx correo electrónico: hconalep@hgo.conalep.edu.mx



2024
Felipe Garrillo
PUERTO
MANIFIESTA SU PROCEBANCIA
REVOLUCIONADA / 2021/2022
E.C. 2024



N.C. CONALEPH/35/2024

POR "EL CONALEP HIDALGO"

POR "EL PROVEEDOR"

ING. ABEL ROJO MUÑOZ
DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE
EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL
ESTADO DE HIDALGO

C. AURELIO FERMÍN HERNÁNDEZ PONCE

ÁREA ADMINISTRATIVA Y CONTRATANTE

L.A. RAQUEL SÁNCHEZ AGUIRRE
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE
RECURSOS DEL CONALEP HIDALGO

Las firmas que anteceden pertenecen al Contrato de **CONTRATO DE DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS (MATERIAL PROMOCIONAL)**, Número N.C. CONALEPH/35/2024 que celebran por una parte el **COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE HIDALGO**, representado en este acto por el **ING. ABEL ROJO MUÑOZ**, en su carácter de Director General, y por la otra la persona física el **C. AURELIO FERMÍN HERNÁNDEZ PONCE**, firmado en San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo el día **19 de julio de 2024** y que consta de 7 fojas útiles.

SUBDIRECTOR DE APOYO JURÍDICO
Lic. Javier Muñoz Chávez
Revisado por cuanto hace al aspecto jurídico



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



PROVEEDOR: AURELIO FERMIN HERNANDEZ PONCE REG. PROV.NO. 448-15 PEDIDO No. CONALEP/32/2024
 REPRESENTANTE: AURELIO FERMIN HERNANDEZ PONCE
 R.F.C. HEPA510925KPA TEL.NO. 7194098/2963336 FECHA: 19-jul-24
 DIRECCION: LABRADOR No.214-C,COL. ROJO GOMEZ C.P 42034.
 POBLACIÓN: PACHUCA DE SOTO, HGO MODALIDAD DE EJECUCIÓN: LICITACION PUBLICA

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	100	PIEZA	BOLIGRAFO NEGRO METALIZADO CON DETALLES CROMADOS, TINTA AZUL, IMPRESIÓN DE LOGOTIPO DE CONALEP A UNA TINTA MARCA DIFORCON	\$153.60	\$15,360.00
4	1	PIEZA	ESTRUCTURA METÁLICA PARA FLAG BANNER, BASE TIPO CRUZ OPSIÓN A ESTACA E IMPRESIÓN DE FLAG BANNER VELA CURVO, CON SUPERFICIE DE IMPRESIÓN 350x 80 CM EN SUBLIMACIÓN DE TELA DIMENSIONES DE LA ESTRUCTURA 400X80CM MARCA DIFORCON	\$3,300.00	\$3,300.00
5	28500	PIEZA	FLYER TAMAÑO 1/2 CARTA EN PAPEL COUCHE BRILLANTE DE 115 GRS., CON IMPRESIÓN EN OFFSET EN SELECCIÓN DE COLOR DE FRENTE Y VUELTA. (6 DISEÑOS) MARCA DIFORCON	\$0.75	\$21,375.00
6	200	PIEZA	GOMA CUADRADA BLANCA DE MIGAJON MEDIDAS 2.8X3.7 CM CON LOGOTIPO VERDE Y NEGRO MARCA DIFORCON	\$4.20	\$840.00
7	530	PIEZA	GORRA DE GABARDINA LISA COLOR VERDE, LOGOTIPO DEL CONALEP HIDALGO BORDADO EN BLANCO MARCA DIFORCON	\$68.50	\$36,305.00
8	436	METRO CUADRADO	IMPRESIÓN EN LONA GRAN FORMATO DE 130Z DE PESO Y 500*500 HILOS CON RECUBRIMIENTO UV, DIFERENTES DISEÑOS, DIVERSOS CORTES, ACABADO CON OJILLOS MARCA DIFORCON	\$60.00	\$26,160.00
10	400	PIEZA	LAPICERA COLOR NEGRO DE TELA DE 22X11 CM CON LOGOTIPO COLOR BLANCO DE 7X65 MARCA DIFORCON	\$15.50	\$6,200.00
11	3500	PIEZA	LAPICERO DE BARRIL CON CLIP, GRUESOS VERDES TRANSPARENTES CON ANTIDERRAPANTE EN TINTA AZUL, LOGO IMPRESO EN SERIGRAFÍA TINTA BLANCA MARCA DIFORCON	\$6.50	\$22,750.00
12	50	PIEZA	LAPICERO EJECUTIVO DE METAL CON MADERA, CON LOGOTIPO DEL CONALEP HIDALGO GRABADO, TINTA AZUL MARCA DIFORCON.	\$76.25	\$3,812.50
13	2100	PIEZA	LÁPIZ DE MADERA COLOR NEGRO, LOGOTIPO EN SERIGRAFIA COLOR BLANCO MARCA DIFORCON.	\$4.25	\$8,925.00
14	3000	PIEZA	LÁPIZ ECOLÓGICO CON SEMILLA INSTRUCTIVO, IMPRESO CON LOGOTIPO CONALEP HIDALGO VERSIÓN HORIZONTAL COLOR VERDE CMYK: 100C, 0M, 65Y, 30K MARCA DIFORCON.	\$7.50	\$22,500.00
16	295	PIEZA	MEMORIA USB DE 16 GB, DE PVC BLANDO, 3D, CON FORMA Y COLORES DEL LOGOTIPO CONALEP HIDALGO 5X5 CM, DIVIDIDO EN 2 PIEZAS, MARCA DIFORCON.	\$160.00	\$47,200.00
18	6	PIEZA	PORTA BANNER 1.80 X .80 ESTRUCTURA EN VARILLA DE ALUMINIO REFORZADA MARCA DIFORCON.	\$360.00	\$2,160.00
26	75	PIEZA	TAZA DE CERÁMICA BLANCA CON LOGOTIPO DEL CONALEP SUBLIMADO, MARCA DIFORCON	\$38.00	\$2,850.00
27	20	PIEZA	TAZA DE CERÁMICA NEGRA CON LOGOTIPO SAMBLASTEADO EN COLOR GRIS CLARO. 10 OZ, MARCA DIFORCON.	\$76.00	\$1,520.00
				SUB-TOTAL:	\$221,257.50
				16% I.V.A.	\$35,401.20
				TOTAL	\$256,658.70

(DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 70/100 M.N)

CONDICIONES DE PAGO: 15 DÍAS HÁBILES, A SATISFACCIÓN DEL COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE HIDALGO

TIEMPO DE ENTREGA: 10 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL 5 DE AGOSTO DE 2024 Y SE REALIZARÁ UNA SOLA ENTREGA.

LUGAR DE ENTREGA:

DIRECCIÓN GENERAL, UBICADA EN CIRCUITO EX HACIENDA DE LA CONCEPCIÓN LOTE 17, SAN JUAN TILCUAUTLA, MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA HIDALGO. C.P 42160.

HORARIO DE ENTREGA: DE 8:30 A 15:00 HRS. DE LUNES A VIERNES

NOTA: ASENTAR EN LA FACTURA EL NÚMERO DE ESTE PEDIDO



REVERSO DE PEDIDO CONALEP/32/2024

OBSERVACIONES: PARA TRÁMITE DE PAGO, DEBERÁ PRESENTAR LA FACTURA ORIGINAL SELLADA

EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE HIDALGO, ELABORA EL PRESENTE PEDIDO DERIVADO DEL SEGUNDO PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° CONALEPH541 19/2024 DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS (MATERIAL PROMOCIONAL), DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO.

ELABORA


L.A. RAQUEL SÁNCHEZ AGUIRRE
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE
CONALEP HIDALGO

AUTORIZA


ING. ABEL ROLDÁN MUÑOZ
DIRECTOR GENERAL DE CONALEP HIDALGO

EL PROVEEDOR ACEPTA DE CONFORMIDAD LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y SE OBLIGA A SU CUMPLIMIENTO EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS Y RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE SE HUBIERE INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE PEDIDO.


AURELIO FERMIN HERNANDEZ PONCE
HEPA510925KPA

SELLO Y FIRMA

NOTA: EL SURTIMIENTO EXTEMPORÁNEO DE ESTA ORDEN DE COMPRA CAUSARÁ UNA PENALIZACIÓN DEL 3 AL MILLAR POR CADA DÍA DE ATRASO, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.